



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-38/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ MANUEL
MONTIEL HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS
DE RAMÍREZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-38/2019-INC1.

INCIDENTISTA: JOSÉ MANUEL
MONTIEL HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE
RAMÍREZ, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de abril de dos mil diecinueve.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado procesal de los autos y con la documentación siguiente:

Único. Acuerdo de doce de abril, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordena turnar a su ponencia el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave **TEV-JDC-38/2019-INC-1**, formado con motivo del escrito presentado por José Manuel Montiel, por el cual aduce el incumplimiento de la sentencia recaída en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que ahora se actúa.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz,² y 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como Código Electoral.